

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Treinta y Uno (31) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 01268 00 ACCIÓN DE PAGO DIRECTO - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA BANCO COMERCIAL AV VILLAS S. A. EN CONTRA DE JESÚS ANDRÉS BEDOYA PRADO.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante el 13 de mayo pasado (derivado No. 27 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la profesional del derecho que suscribe el memorial en mención, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 12 de mayo del año en curso, mediante el cual se le reconoció personería jurídica para actuar en calidad de apoderada judicial de la entidad financiera BANCO COMERCIAL AV VILLAS S. A., decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 26 del expediente digital).-

En lo atinente a la segunda petición, se le pone de presente a la memorialista que en cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 05 de abril pasado, la secretaría del Juzgado elaboró el oficio No. 0645 de fecha 26 de abril del año 2022 dirigido al Juzgado Trece Civil Municipal de esta ciudad, el cual fue remitido a esa sede judicial el 27 de abril del año en curso, conforme se desprende de la actuación que obra en el expediente (ver derivados No. 21 y 22 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **091**, hoy **01 de junio de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8d7752df7f0099dc45e22232c4a9669c2452d1946e7ebf4de7a84d22cf9463a**

Documento generado en 29/05/2022 06:04:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>